

Persisten irregularidades y vacíos de información en torno a Perfect Day: Greenpeace México

- Royal Caribbean señala que el proyecto se desarrollará en una zona ya impactada, por lo que no generará mayores afectaciones sobre las condiciones actuales del lugar
 - Asegura que tampoco habrá contaminación de humedales
- Ambas afirmaciones de la empresa minimizan los verdaderos impactos, su magnitud y alcances reales sobre el territorio

Mahahual, Quintana Roo, 01 de abril de 2026 - En el marco de la Reunión Pública de Información convocada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para discutir el megaproyecto de infraestructura turística Perfect Day, promovido por la naviera estadounidense Royal Caribbean en Mahahual, Quintana Roo, Greenpeace México participó para presentar observaciones técnicas y reiterar la necesidad de que la autoridad ambiental evalúe con rigor los posibles impactos del proyecto sobre los ecosistemas costeros de la región, particularmente los manglares.

Durante la sesión, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y activistas expusieron preocupaciones sobre la información disponible en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-R) del proyecto, señalando la necesidad de contar con mayor claridad respecto a la ubicación precisa de las obras de infraestructura, especialmente cimentaciones profundas y estructuras asociadas, en relación con las áreas de manglar en el sitio. De acuerdo con la documentación del proyecto, alrededor de 17 hectáreas de manglar podrían verse sujetas a alteraciones, mientras que otras áreas han sido señaladas como zonas de conservación dentro del polígono del desarrollo.

Entre los puntos de alerta que Greenpeace México posicionó en esta reunión se encuentran los siguientes:

1. La MIA presentada no permite evaluar íntegramente el impacto real

La MIA presentada contiene omisiones metodológicas e inconsistencias técnicas que impiden evaluar adecuadamente el impacto real del proyecto, y por lo tanto, la autoridad ambiental debe revisar con extrema cautela la viabilidad de autorizarlo.

Una Manifestación de Impacto Ambiental debe proporcionar información suficiente para entender qué ecosistemas existen, qué impactos se generarán y cómo se mitigarán. En este caso, el estudio presenta vacíos importantes, incluyendo la omisión de mostrar con claridad los sitios de muestreo de flora dentro del área de desmonte, así como no presentar los cálculos estadísticos que validan el muestreo ni permiten detallar con precisión las superficies reales de cimentación del proyecto.

En lugar de reportar superficies de cimentación, que son las que realmente determinan la pérdida de suelo permeable, el estudio utiliza categorías como “techado” y “no techado”, lo que dificulta entender cuánto territorio será realmente impermeabilizado. No se puede evaluar correctamente el impacto si no se describe con claridad el proyecto.

2. Riesgos para el sistema kárstico y el acuífero

Mahahual se encuentra en un territorio kárstico donde la mayor parte del agua se mueve bajo tierra. Sin embargo, el estudio presentado analiza principalmente flujos superficiales, cuando el impacto principal ocurriría en el subsuelo. El proyecto contempla la extracción diaria de casi 8 mil metros cúbicos de agua, así como la inyección al subsuelo de más de 4 mil metros cúbicos de agua de rechazo.

Sin embargo, en la reunión en cuestión, el promovente no presentó más información sobre los efectos de esa inyección en el acuífero ni en el flujo hidrológico que sostiene a los manglares. Tampoco analizó los riesgos de contaminación ni la posible alteración de los patrones de descarga de agua subterránea. En un territorio donde el 80% de la lluvia se infiltra, omitir el análisis hidrogeológico profundo es una deficiencia particularmente grave.

3. Posibles impactos al manglar

El ecosistema más vulnerable en esta región es el manglar, que además está protegido por la legislación ambiental mexicana. Sin embargo, el estudio intenta sostener que no existe manglar en el área de intervención, a pesar de que se registran especies características de este ecosistema y de que la zona presenta condiciones hidrológicas asociadas al mismo. El proyecto podría afectar tres especies de manglar catalogadas como amenazadas por la NOM-059-SEMARNAT-2010: mangle rojo, mangle blanco y mangle botoncillo.

Pero más allá de la remoción directa, el impacto más probable sería indirecto, a través de cambios en el flujo de agua, compactación del suelo, iluminación nocturna, ruido y fragmentación del hábitat. Es decir, impactos que no han sido analizados con suficiente profundidad en la MIA y que tampoco fueron abordados por la empresa y sus representantes durante esta reunión.

En este contexto, resultó altamente preocupante que la empresa promovente se mantenga señalando públicamente que el manglar está dañado para justificar su alteración. La ley también prohíbe alterar las condiciones hidrológicas que permiten la existencia del manglar, incluyendo cambios en escurrimientos, rellenos cercanos, carreteras o infraestructura, así como modificaciones en acuíferos y cambios en flujo de agua salobre.

Esto significa que un proyecto puede no tocar manglar directamente y aun así ser ilegal si altera su funcionamiento ecológico. En este caso, no hay estudio técnico científico ni se presentó información adicional que demuestre que no alterarán ese funcionamiento ecológico. En ecosistemas costeros como Mahahual, proteger el manglar no significa sólo evitar talarlo, sino preservar las condiciones ecológicas que lo hacen posible.

4. Subestimación de la biodiversidad

El estudio ambiental reporta únicamente 39 especies de fauna. Sin embargo, un análisis potencial basado en registros regionales indica que más de 300 especies podrían estar presentes en la zona, incluyendo decenas de especies en riesgo según la NOM-059. Esto sugiere que el diagnóstico de fauna se basa en un muestreo insuficiente, considerando que no se realizaron trampeos para pequeños mamíferos, ni se instalaron redes de niebla para murciélagos. Esto significa que el impacto sobre la biodiversidad podría estar seriamente subestimado.

5. Manejo de residuos y capacidad del territorio

El proyecto contempla la llegada de hasta 21,000 turistas por día. Sin embargo, la MIA no demuestra que Mahahual tenga la infraestructura para soportar ese volumen de visitantes. Particularmente preocupante es el tema de residuos sólidos, ya que el proyecto generaría más de 130 mil toneladas de residuos de construcción y más de 6,000 toneladas anuales de residuos urbanos durante la operación.

Actualmente Mahahual no cuenta con un sitio adecuado de disposición final para estos residuos. Recientemente, el promovente anunció la creación de una planta de gestión de residuos sólidos. Sin embargo, dicha planta no está considerada ni planteada en su Manifestación de Impacto Ambiental, por lo que la evaluación respectiva carece de los elementos suficientes para determinar cómo la empresa resolverá este problema.

La Manifestación de Impacto Ambiental debería demostrar que el ecosistema puede soportar la escala del proyecto antes de su autorización, no después. La pregunta clave no es si el proyecto puede construirse, sino si el ecosistema puede soportarlo.

Los manglares son ecosistemas estratégicos para la protección de las costas, la biodiversidad y la resiliencia frente al cambio climático. Por ello, hacemos un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que analice con el mayor rigor técnico la información presentada por el promovente, se base en el principio precautorio y, en caso de existir vacíos o incertidumbres en la evaluación ambiental, solicite la información adicional necesaria antes de tomar cualquier determinación sobre el proyecto.

Así mismo, resulta preocupante la resolución judicial emitida el mismo día de esta reunión, mediante la cual, la Jueza Primera de Distrito Maritza Hernández suspendió la clausura impuesta por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a trabajos anticipados en el predio en el que se pretende construir Perfect Day Mahahual. El hecho de que se hayan reportado actividades de demolición, traslado de escombros y tierra en un ecosistema sensible antes de contar con una autorización ambiental federal, refuerza la necesidad de que el proceso de evaluación ambiental se lleve con el máximo rigor y transparencia. A pesar de la suspensión de la clausura, debería prevalecer el principio de prevención ambiental y en ese sentido no se debe continuar con obras en el lugar, toda vez que no hay autorización federal al proyecto.

Greenpeace México continuará participando en los espacios públicos de evaluación ambiental para contribuir a la protección de la Selva Maya y los ecosistemas costeros de la península de Yucatán, en el marco de la campaña México al grito de ¡Selva!, que urge a los tres niveles de gobierno a fortalecer las medidas de protección de uno de los sistemas ecológicos más importantes del país.

Contacto para Prensa: Sara Del Real, Oficial de Prensa de Greenpeace México, 5540845320 | sdreal@greenpeace.org

